



¿De cuánto es la multa para establecimientos que mantengan el cobro de comisiones en pagos con tarjeta?

Diputados aprobaron de forma unánime modificaciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor; aún se espera el "visto bueno" de los senadores

Por Anayeli Tapia Sandoval



La **Cámara de Diputados**, con un respaldo unánime de 446 votos, ha aprobado modificaciones significativas a la Ley Federal de Protección al Consumidor, centrándose en regular el ámbito del **cobro de comisiones** y el **pago con tarjeta**, ello con el objetivo principal proteger los derechos de los consumidores frente a prácticas abusivas por parte de los proveedores de bienes, productos o servicios.

La esencia de estas reformas radica en la prohibición expresa de que los proveedores cobren comisiones, montos adicionales o cargos equivalentes a los **consumidores** cuando utilicen como medio de pago tarjetas de débito, crédito o cualquier otro medio de disposición física de recursos.

Esta medida, respaldada por datos de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), quienes también han tratado de erradicar estas acciones, responde a la detección de prácticas abusivas por parte de algunos establecimientos comerciales, que imponen comisiones adicionales que pueden llegar al **5% sobre el valor total de la compra o servicio** al realizar el pago con tarjetas.